GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 715 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 093-2024-GRJ/OASA, de fecha 18 de julio de 2024. La Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6787-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 639-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 248-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 378-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 118-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1786-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 10 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 426-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de*

ORAF
DOC. Nº 9203475
EXP. Nº 6022357

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 093-2024-GRJ/OASA, de fecha 18 de julio de 2024, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC,** con RUC N° 20568924437, debidamente representado por su Gerente General Sr. Galván Muñico Jhony, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN",** por el monto contractual de S/ 17,575.00 soles.

Contando con la Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC,** con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN,** por el monto S/ 980.50 soles.

Contando con el Reporte N° 6787-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC,** con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743, por el monto S/ 980.50 soles.

Contando con Informe Técnico N° 639-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC,** con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-**

DEPARTAMENTO JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743, por el monto S/ 980.50 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 248-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC.**, ha cumplido con la ejecución del 5.5789% de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN,** de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato de Suministro N° 0093-2024-GRJ/OASA, Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/ 980.50 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 378-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC**. De la revisión efectuada en el Sistema de Administración Financiera-Operaciones en Línea, se verifica que el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN**, de meta 348, cuenta con la fuente de financiamiento 1 Recursos Determinados-FONCOR, evidencia recursos no certificados: especifica 2.6.8.1.4.2 por S/ 27,585.00 soles; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las especificas de acuerdo lo evidenciado en el SIAF.

Contando con la Opinión Legal N° 118-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato de SuministroN°93-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743 cuyo objeto fue **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN, por el monto de S/ 980.50 a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1786-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 10 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC**, por el importe de S/ 980.50 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 093-2024-GRJ/OASA, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 348, Fte. Fto. Recursos Determinados FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 980.50 soles.

Contando con el Reporte N°426-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 093-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN**, con RUC N° 20568924437, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el Contrato de Suministro N° 093-2024-GRJ/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC**, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 348, Fuente de Financiamiento : FONCOR, Especifica de Gasto: 26.8.1.4.2, por el monto de S/ 980.50 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 1483.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC,** con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN,** de conformidad al Contrato de Suministro N° 093-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743, por el monto S/ 980.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU SAC** con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SAN RAMON DE NIVELES INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA-TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN,** de conformidad al Contrato de Suministro N° 093-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2189 SIAF N° 18743, por el monto S/ 980.50 (Novecientos ochenta con 50/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 348
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.2
MONTO	: S/ 980.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 24 JUN 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL